AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(LEY 1150 DE 2007)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)
N°. MCH-SAMC-005-2026

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

EL MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ), cuya sede principal se encuentra ubicada en la Calle 4 No. 3-28, segundo piso de la Alcaldía del y/o a través del correo de contacto alcaldia@chinavita-boyaca.gov.co.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El municipio de CHINAVITA (BOYACÁ) atenderá a los interesados en el proceso de contratación en la secretaria general y de gobierno, ubicada en la Calle 4 No. 3-28, segundo piso de la Alcaldía y/o a través del correo de contacto planeacion@chinavita-boyaca.gov.co

La anterior dirección y el correo electrónico servirán igualmente para que los proponentes presenten los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

El horario de atención de la secretaria general y de gobierno es los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los días sábados en jornada continua 8:00 a.m. a 1:00 p.m. No obstante, el horario puede variar dependiendo de la actual contingencia causada por la emergencia social, económica y ambiental decretada por el gobierno nacional.

No obstante, todas las observaciones, subsanaciones, explicaciones o aclaraciones que se reciban para este proceso deberán enviar a través del correo electrónico planeacion@chinavita-boyaca.gov.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

"OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ"

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato a desarrollar tiene por objeto: "OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ" y tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ÍTEMS Y CANTIDADES DE OBRA:

No.	ÍTEM DE PAGO	DESRCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UND.	CANT.	V. UNTARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA %	V. TOTAL
1. ACUEDUCTO PURA VIDA							
1,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	650,00	$ 1.402,21	0%	$ 911.436,50
1,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	136,50	$ 70.577,63	0%	$ 9.633.846,50
1,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	130,00	$ 8.760,45	0%	$1.138.858,50
1,4	4.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 90 mm (UNION CADA 50 M)	ML	650,00	$ 47.816,56	9%	$33.878.032,76
1,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	136,50	$ 31.742,33	0%	$ 4.332.828,05
						SUBTOTAL	**$ 49.895.002,31**
2. ACUEDUCTO VEREDA CRISANTEMO							
MANTENIMIENTO ADUCCIÓN							
2,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	550,00	$ 1.402,21	0%	$ 771.215,50
2,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	115,50	$ 70.577,63	0%	$ 8.151.716,27
2,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	110,00	$ 8.760,45	0%	$ 963.649,50
2,4	4.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 90 mm (UNION CADA 50 M)	ML	550,00	$ 47.816,56	9%	$ 28.666.027,72
2,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	115,50	$ 31.742,33	0%	$ 3.666.239,12
						SUBTOTAL	**$ 42.218.848,11**
3. ACUEDUCTO CENTRAL							

3,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	400,00	$ 1.402,21	0%	$ 560.884,00
3,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	21,00	$ 70.577,63	0%	$ 1.482.130,23
3,3	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	100,00	$ 31.876,63	9%	$ 3.474.552,67
3,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 50 mm (UNIÓN CADA 100 M).	ML	300,00	$ 27.091,17	9%	$ 8.858.812,59
3,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	84,00	$ 31.742,33	0%	$ 2.666.355,72
3,6	4.03.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLLAR PVC DE DERIVACIÓN DE 2" X 1/2"	UND	15,00	$ 23.205,76	9%	$ 379.414,18
3,7	2.12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC DE 1/2" T.P.	UND	20,00	$ 10.153,15	9%	$ 221.338,67
3,8	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	UND	10,00	$ 40.189,79	9%	$ 438.068,71
3,9	2.12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/2" T.P.	UND	20,00	$ 69.441,44	9%	$ 1.513.823,39
3,10	2.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	UND	5,00	$ 113.313,69	9%	$ 617.559,61
3,11	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1", CON FLOTADOR EN BOLA DE BRONCE	UND	6,00	$ 493.315,65	9%	$ 3.226.284,35
3,12	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA DE BRONCE	UND	6,00	$ 737.515,65	9%	$ 4.823.352,35
						SUBTOTAL	**$ 28.262.576,47**
4. ACUEDUCTO VEREDA USILLO							
4,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	650,00	$ 1.402,21	0%	$ 911.436,50
4,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	136,50	$ 70.577,63	0%	$ 9.633.846,50

4,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	110,00	$ 8.760,45	0%	$ 963.649,50
4,4	4.02.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 63 mm (UNION CADA 100 M)	ML	200,00	$ 28.312,72	9%	$ 6.172.172,96
4,5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 50 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	200,00	$ 27.091,17	9%	$ 5.905.875,06
4,6	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 12 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	300,00	$ 12.951,17	9%	$ 4.235.032,59
4,7	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	147,00	$ 31.742,33	0%	$ 4.666.122,51
4,8	4.03.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION PVC MECANICA D = 2"	UND	80,00	$ 48.642,26	9%	$ 4.241.605,07
4,9	2.12.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIÓN DE REPARACIÓN PVC DE 1/2" T.P.	UND	80,00	$ 10.153,15	9%	$ 885.354,68
4,10	2.12.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1" T.P.	UND	5,00	$ 40.189,79	9%	$ 219.034,36
4,11	2.12.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1 1/2" T.P.	UND	5,00	$ 69.441,44	9%	$ 378.455,85
4,12	2.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	UND	5,00	$ 113.313,69	9%	$ 617.559,61
4,13	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	166,63	$ 7.675,05	9%	$ 1.393.994,00
4,14	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	2,00	$ 705.887,17	9%	$ 1.538.834,03
4,15	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO DE 9,5 MM CON ALMA DE ACERO	ML	150,00	$ 20.936,74	9%	$ 3.423.156,99
4,16	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORDAZA O PERRO DE AMARRE PARA CABLE DE ACERO DE 9,5 MM.	UND	8,00	$ 9.750,16	9%	$ 85.021,40
						SUBTOTAL	**$ 45.271.151,61**
5. ACUEDUCTO VEREDA JUNTAS							

5,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	1600,00	$ 1.402,21	0%	$ 2.243.536,00
5,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	160,00	$ 70.577,63	0%	$ 11.292.420,80
5,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	40,00	$ 8.760,45	0%	$ 350.418,00
5,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 12 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	1600,00	$ 12.951,17	9%	$ 22.586.840,48
5,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	160,00	$ 31.742,33	0%	$ 5.078.772,80
5,6	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	18,00	$ 35.818,47	9%	$ 702.758,38
5,7	APU	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA-101 MORTERO PLUS, DOS MANOS.	M2	18,00	$ 44.638,06	9%	$ 875.798,74
						SUBTOTAL	**$ 43.130.545,20**
6. ACUEDUCTO VEREDA EL VALLE							
6,1	**RED DE DISTRIBUCIÓN**						
6,1,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	400,00	$ 1.402,21	0%	$ 560.884,00
6,1,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	86,00	$ 70.577,63	0%	$ 6.069.676,18
6,1,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	275,00	$ 8.760,45	0%	$ 2.409.123,75
6,1,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 50 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	400,00	$ 27.091,17	9%	$ 11.811.750,12
6,1,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	84,00	$ 31.742,33	0%	$ 2.666.355,72
6,1,6	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	166,63	$ 7.675,05	9%	$ 1.393.994,00
6,1,7	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	2,00	$ 705.887,17	9%	$ 1.538.834,03
6,1,8	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO DE 9,5 MM CON ALMA DE ACERO	ML	180,00	$ 20.936,74	9%	$ 4.107.788,39

6,1,9	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORDAZA O PERRO DE AMARRE PARA CABLE DE ACERO DE 9,5 MM.	UND	16,00	$ 9.750,16	9%	$ 170.042,79
6,2	**TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 3 m X 3 m x 1,5 m**						
6.2,1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	4,50	$ 70.577,63	0%	$ 317.599,34
6.1.2	3.03.12	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	1,35	$ 140.393,81	9%	$ 206.589,49
6.1.3	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	1556,97	$ 7.675,05	9%	$ 13.025.306,63
6.1.4	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	10,80	$ 705.887,17	9%	$ 8.309.703,77
6.1.5	APU	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA-101 MORTERO PLUS, DOS MANOS.	M2	36,00	$ 44.638,06	9%	$ 1.751.597,47
						SUBTOTAL	**$ 54.339.245,68**
7. ACUEDUCTO VEREDA CUPAVITA							
7,1	**ACUEDUCTO ALTO DE CUPAVITA**						
7,1,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	600,00	$ 1.402,21	0%	$ 841.326,00
7,1,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	126,00	$ 70.577,63	0%	$ 8.892.781,38
7,1,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	60,00	$ 8.760,45	0%	$ 525.627,00
7,1,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 32 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	300,00	$ 21.951,17	9%	$ 7.178.032,59
7,1,5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 50 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	300,00	$ 27.091,17	9%	$ 8.858.812,59
7,1,6	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	126,00	$ 31.742,33	0%	$ 3.999.533,58
						SUBTOTAL	**$ 30.296.113,14**

7,2	ACUEDUCTO CUPAVITA ARRIBA						
7,2,1	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	1,80	$ 70.577,63	0%	$ 127.039,73
7,2,2	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	80,00	$ 8.760,45	0%	$ 700.836,00
7,2,3	3.03.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO SIMPLE DE 17.5 MPA (2500 PSI) PARA BASES	M3	1,80	$ 670.183,87	9%	$ 1.314.900,75
7,2,4	3.13.06	CERCA DE ALAMBRE DE PUAS CON POSTES DE MADERA INMUNIZADA D= 9 - 10 CM H=1.50 M 5 LINEAS. DISTANCIA ENTRE POSTES 2 M	ML	80,00	$ 44.166,81	9%	$ 3.851.345,83
7,2,5	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	82,72	$ 35.818,47	9%	$ 3.229.565,18
7,2,6	APU	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA-101 MORTERO PLUS, DOS MANOS.	M2	82,72	$ 44.638,06	9%	$ 4.024.781,75
						SUBTOTAL	**$ 13.248.469,24**
8	ACUEDUCTO VEREDA MONTEJO						
8,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	350,00	$ 1.402,21	0%	$ 490.773,50
8,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	75,50	$ 70.577,63	0%	$ 5.328.611,07
8,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	240,00	$ 8.760,45	0%	$ 2.102.508,00
8,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 50 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	350,00	$ 27.091,17	9%	$ 10.335.281,36
8,5	4.01.07	RELLENO CON MATERIAL SELECCIÓNADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	73,50	$ 31.742,33	0%	$ 2.333.061,26
8,6	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	166,63	$ 7.675,05	9%	$ 1.393.994,00
8,7	1.01.07	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 Mpa. (4000 PSI)	M3	2,00	$ 705.887,17	9%	$ 1.538.834,03
8,8	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ACERO DE 9,5 MM CON ALMA DE ACERO	ML	200,00	$ 20.936,74	9%	$ 4.564.209,32

8,9	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MORDAZA O PERRO DE AMARRE PARA CABLE DE ACERO DE 9,5 MM.	UND	16,00	$ 9.750,16	9%	$ 170.042,79
						SUBTOTAL	**$ 28.257.315,33**
9	**ACUEDUCTO VEREDA FUSA**						
9,1	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	90,00	$ 35.818,47	9%	$ 3.513.791,91
9,2	APU	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA-101 MORTERO PLUS, DOS MANOS.	M2	90,00	$ 44.638,06	9%	$ 4.378.993,69
9,3	2.12.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 2" T.P. PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	60,00	$ 31.876,63	9%	$ 2.084.731,60
9,4	2.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 2" T.P.	UND	6,00	$ 113.313,69	9%	$ 741.071,53
9,5	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1", CON FLOTADOR EN BOLA DE BRONCE	UND	6,00	$ 493.315,65	9%	$ 3.226.284,35
9,6	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA DE BRONCE	UND	6,00	$ 737.515,65	9%	$ 4.823.352,35
						SUBTOTAL	**$ 18.768.225,43**
10	**ACUEDUCTO VEREDA JORDAN**						
10,1	4.01.03	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA RED DE ACUEDUCTO.	ML	600,00	$ 1.402,21	0%	$ 841.326,00
10,2	2.01.70	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	126,00	$ 70.577,63	0%	$ 8.892.781,38
10,3	3.12.18	TRANSPORTE DE CARGA MULAR (100 KG)	CARGA-KM	15,00	$ 8.760,45	0%	$ 131.406,75
10,4	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 16 DIAMETRO 12 mm (UNIÓN CADA 100 M)	ML	600,00	$ 12.951,17	9%	$ 8.470.065,18
10,5	1.03.12	PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	40,00	$ 35.818,47	9%	$ 1.561.685,29
10,6	APU	IMPERMEABILIZACIÓN CON SIKA-101 MORTERO PLUS, DOS MANOS.	M2	40,00	$ 44.638,06	9%	$ 1.946.219,42
						SUBTOTAL	**$ 21.843.484,02**

VALOR OBRAS COSTO DIRECTO	$ 375.530.976,54
ADMINISTRACIÓN (22%)	$ 82.616.814,84
IMPREVISTOS (3%)	$ 11.265.929,30
UTILIDAD (5%)	$ 18.776.548,83
VALOR TOTAL OBRAS	$ 488.190.269,51

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de las obras previstas en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
13. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE CHINAVITA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE CHINAVITA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE CHINAVITA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE CHINAVITA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE CHINAVITA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a prestar las siguientes obligaciones:

1) Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.

Corresponderá al contratista ejecutar la "OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS RURALES MEDIANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAVITA, BOYACÁ"

2) Atendiendo criterios de la mayor capacidad técnica y de calidad. Para el manejo técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra aplicará la organización, procedimiento y metodología del CHINAVITA referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante los estudios previos, ejecución y liquidación de los contratos.

3) El contratista deberá adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

4) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría y el supervisor del contrato.

6) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.

7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Interventoría previa aprobación del Supervisor del Contrato.

8) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

9) Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región (calificada y no calificada), que cumpla como un mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

11) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

12) Llevar bitácora de obra la cual deberá ser suscrita a diario por el interventor o a quien este delegue, el residente de obra y cuando sea el caso el Supervisor del contrato.

13) Llevar el control de las cantidades ejecutadas mediante memorias de cálculo y topografía.

14) Realizar los estudios que se requieran para garantizar la calidad de la obra y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

15) Cumplir con los planes, cronogramas, inversión del anticipo, planes de manejo ambiental, y procedimientos que garanticen el cumplimiento del contrato.

16) Las de más que por su naturaleza le serán atribuidas por el Supervisor del contrato conforme al objeto y alcance del contrato.

17) Suministrar, colocar y mantener en el sitio de la obra una valla informativa, para dicha labor el contratista tendrá plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

18) Organizar los trabajos y adoptar las precauciones pertinentes para asegurar la protección tanto del público como de los trabajadores de la obra, reduciendo los peligros a los que estos estén expuestos.

19) Se responsabilizará por emplear las señales apropiadas y medidas de seguridad o imprudencias en los trabajos, en la ubicación de equipos y vehículos, o por los derivados de obra mal ejecutada que causen daños o accidentes a trabajadores o terceros.

20) Adoptar las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida, disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra

21) Una vez terminada la obra presentará informe escrito sobre la ejecución de los trabajos objeto contrato y sus costos, igualmente debe presentar informes detallado de avance mensual a la supervisión, del avance de la ejecución dela obra.

22) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, planos y las cláusulas del contrato.

23) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

24) Cumplir con el personal que se presente en la propuesta y cualquier cambio que se desee hacer debe ser consultado y aprobado por el Interventor y el Supervisor.

25) Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

26) Obrar con buena fe y lealtad en cada una de las etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamientos.

27) Construir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.

28) Presentar certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

29) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

30) Las de más inherentes al cumplimiento del objeto del contratado y que sean determinadas por el supervisor.

31) Presentar informe mensual e informe final de la ejecución de sus actividades, así:

a. Informe mensual

El contratista de obra presentará mensualmente al MUNICIPIO DE CHINAVITA, un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado. Además, incluirá lo programado para el mes siguiente con las observaciones necesarias.

El informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, contables y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del contrato en todos sus aspectos. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma, a estos informes deberá adjuntar programaciones. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del MUNICIPIO DE CHINAVITA.

El contratista de obra presentará en el informe mensual de progreso durante la ejecución del contrato de obra, un resumen de trabajo adelantado por el ejecutor durante el respectivo período, la utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados, el balance del contrato, los porcentajes de avances de cada una de las actividades, el cronograma de ejecución programado y real y, si existe, reprogramado, y la relación de informes presentados y de actas de obra suscritas.

Informe técnico

Cuando el MUNICIPIO DE CHINAVITA lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista de obra presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos. Informe final: el contratista de obra entregará al MUNICIPIO DE CHINAVITA, con la respectiva aprobación del interventor, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados.

- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Revisión de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones del constructor.
- El resumen final de las cantidades de obra ejecutadas y el informe financiero de la obra.
- Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por el MUNICIPIO DE CHINAVITA, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.

33. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra del MUNICIPIO DE CHINAVITA alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección es **VEINTE (20)** DIAS contado a partir del acta de la suscripción del acta de iniciación.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La fecha y hora límite en la cual los interesados deberán presentar su oferta será el día 24 de noviembre de 2026 de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de los pliegos de condiciones y será de manera presencial en la alcaldía municipal de Chinavita segundo piso en la secretaria general y de gobierno.

Las propuestas se presentarán de la siguiente manera:

7. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 al 11, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIII, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones. Para la presentación de la oferta se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones generales:

i. Las ofertas deberán presentarse en UN (01) sobre, de manera física en la alcaldía municipal de Chinavita, segundo piso en la secretaria General y de Gobierno

ii. Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

iii. La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

iv. Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados.

v. El sobre No.1, correspondiente a la oferta económica y la discriminación de los APU´S, se le dará apertura en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades para la Audiencia de Adjudicación, donde se ponderará la totalidad de los factores de puntuación, se determinará el orden de elegibilidad y se resolverán las dudas que tengan los proponentes acerca de los informes preliminar y final de evaluación.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($488.190.269,51) MCTE** precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describen a continuación:

9. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Como resultado del procedimiento anterior, para el presente proceso contractual aplican los siguientes acuerdos, en las siguientes condiciones:

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Ácuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	SI

En relación al tratado de libre comercio con Guatemala, este aplica a las entidades municipales, el valor aplica desde la menor cuantía y el objeto y entidad contratante no coincide con las excepciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59 aplicables al acuerdo.

CONCLUSIÓN: Para el presente proceso contractual, aplica los acuerdos comerciales con Guatemala y la Comunidad Andina de naciones –CAN-.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes según los lineamientos del decreto 1860 de 2021

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Bajo los parámetros establecidos en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión

temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso contractual y además cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en materia de requisitos habilitantes, están los siguientes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes. Los factores de escogencia objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas, obedecen a estudios técnicos y económicos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 2015.

Los proponentes interesados en presentar oferta a este proceso deberán tener usuario de SECOP II o crear proponente plural en dicha plataforma.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación, atendiendo a que su objeto no obedece a un Concurso de Méritos.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	
Publicación Aviso de Convocatoria Pública	10/11/2026	-	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	10/11/2026	-	Página Web www.colombiacompra.gov.co
Radicación de Observaciones al proyecto de pliegos	10/11/2026 al 14/11/2026	HASTA 5:00 p.m.	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico: planeacion@boyaca-boyaca.gov.co;
Solicitud de limitación a MIPYME por parte de los oferentes	13/6/2024	12:00 pm	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - correo electrónico:

			planeacion@boyaca-boyaca.gov.co;
Respuesta de Observaciones al proyecto de pliegos	19/11/2026		página Web www.colombiacompra.gov.co
Apertura del Proceso de contratación	19/11/2026		Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	19/11/2026		Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar por parte de los oferentes e inscripción de proponentes de manera presencial.	21/11/2026	9:00 A.m.	Secretaría de planeación y Obras Publicas del Municipio de Chinavita.
Audiencia Pública de Consulta de pliegos Definitivos y distribución de riesgos	20/11/2026	10:30 A.m.	Secretaría de planeación y Obras Publicas del Municipio de Chinavita.
Observaciones al pliego de condiciones	20/11/2026	12:00 p.m.	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	20/11/2026	05:00 p.m.	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite de expedición de adendas	20/11/2026	05:00 p.m.	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite de presentación de propuestas, cierre del proceso de Convocatoria y Apertura	24/11/2026	8:15 A.m.	Secretaría de planeación y Obras Publicas del Municipio de Chinavita.

de sobres, de manera presencial.			
Evaluación de propuestas	Desde 24/11/2026		Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita
Publicación y traslado del informe de evaluación y Recepción de Observaciones a la evaluación	26/11/2026 al 28/11/2026	HASTA 5:00 pm	Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación y Respuesta a Observaciones a la evaluación	30/7/2024		Secretaría de Planeación del Municipio de Chinavita - página Web www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato, entrega de pólizas, documentos, Aprobación de garantías, Registro presupuestal	Durante los 3 días siguientes a la adjudicación		Despacho alcalde del Municipio de Chinavita

14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación, dirección http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Igualmente se podrá consultar en la página www.chinavita-boyaca.gov.co y la secretaria general y de gobierno, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía del Municipio de Chinavita, Calle 4 N° 3-28 a partir del 13 de junio de 2024, en horas y días hábiles y/o al correo electrónico de contacto: planeacion@chinavita-boyaca.gov.co

15. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.